SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 003 DE 2020.
(NO LIMITADA A MIPYMES)

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, DE PROPIEDAD Y COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA"

La Calera Cundinamarca, 17 de agosto de 2021

INGENIERO:

CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA.

Alcalde Municipal

REF: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, DE PROPIEDAD Y COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA"

Respetado Doctor:

Cordialmente, presento informe de la evaluación técnica efectuada a la propuesta presentada dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 003 DE 2021 (NO LIMITADA A MIPYMES)**, evaluación que fue presentada y realizada de acuerdo al contenido de los Pliegos de Condiciones y que rigen este proceso, bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, el Decreto 0019 del 10 de Enero de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que rigen la contratación estatal.

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 001 DE 2020.
(NO LIMITADA A MIPYMES)

	VI. REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**PROPONENTE:** MULTISERVICIOS SANCHEZ VARGAS LIMITADA **NIT:** 832000964-3 **REPRESENTANTE LEGAL:** CESAR AUGUSTO SANCHEZ VARGAS **C.C. No.** 3.069.640 DE LA CALERA CUNDINAMARCA	
		VERIFICACIÓN:	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de **MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al **100%** del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP **(186.51 SMLMV).**	CUMPLE (Propuesta digital) El Proponente presenta certificación emitida el 03 de febrero del 2020 por profesional Universitario de la Unidad de Contratación del Municipio de La Calera, que entre otros, relaciona el siguiente contrato, el cual fue incluido en el anexo 8 para la acreditación de la experiencia y se encuentra incluido el RUP aportado con fecha de expedición del 09 de julio de 2021 con	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>La experiencia acreditada o especifica del proponente será verificada de la siguiente manera, conforme se encuentre inscrita en el RUP, y este se encuentre vigente.
<table>
<tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>15101505</td><td rowspan="2">Materiales Combustible-Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos</td><td rowspan="2">combustibles</td><td rowspan="2">Petróleo y destilados</td><td>Combustible diésel</td></tr>
<tr><td>15101506</td><td>Gasolina</td></tr>
</table>
</td>
<td>código de verificación AB21044485 de acuerdo a las siguientes características:

1. Contrato Suministro No. 412 de 2017, con el Municipio de La Calera Cundinamarca, por valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($299.765.267). Clasificado en el RUP con los códigos
15101500 PETRÓLEO Y DESTILADOS
15121500 PREPARADOS LUBRICANTES
15121900 GRASAS</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">FORMATO 8 - ACREDITACION DE EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</td>
<td><u>CUMPLE</u>
(Propuesta digital, documentos No. 14)</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TECNICOS</td>
<td><u>CUMPLE</u>
En el término dispuesto en el cronograma del proceso para subsanar, el proponente aportó en la plataforma SECOPII, el formato donde manifiesta expresamente que conoce y acepta las especificaciones de los bienes a contratar.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="4">OBSERVACIONES:
EL OFERENTE MULTISERVICIOS SANCHEZ VARGAS LIMITADA, R/L CESAR AUGUSTO SANCHEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 3.069.640 EXPEDIDA EN LA CALERA CUNDINAMARCA, <u>RESULTA HABILITADO TECNICAMENTE</u>, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRESENTE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.003 DE 2021, POR LO TANTO, PUEDE CONTINUAR CON EL PROCESO.</td>
</tr>
</table>

CESAR MAURICIO GARCÍA MONTAÑO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
EVALUACION TECNICA

Proyectó: Claudia Milena Díaz Ramírez - Abogada SGG